



INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO
MARTINEZ
NIT.900047156-8

Página 1 de 1

FECHA 03/04/23

NOTA DE CONTABILIDAD

NUMERO

202302

CONCEPTO papeleria y aseo en general

RECIBIDO DE: NIT/CC. 1063591269 - FRANCY PAOLA GOMEZ PRADA

Cuenta	Tercero	Centro	Concepto	Base	%	Debito	Crédito
511114	1063591269		Materiales y suministros			12,982,000.00	
243608	1063591269		Compras	12,982,000.00	3.5		454,370.00
240101	1063591269		Bienes y servicios				12,527,630.00
TOTALES						12,982,000.00	12,982,000.00

LA SUMA DE: DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO___ CHEQUE___ TRANSFERENCIA ☒ NUMERO:

Francy Gomez
FRANCY PAOLA GOMEZ PRADA

Firma del Beneficiario

LUDYS ESTHER MURILLO MAESTRE
Reviso

YENFAIR ANTONIO COLPAS SANCHEZ
Aprobó



INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO
MARTINEZ
NIT.900047156-8

FECHA 03/04/23

COMPROBANTE DE EGRESO

NUMERO

202302

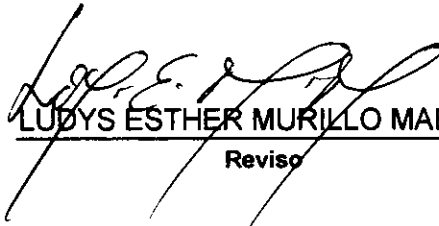
CONCEPTO papeleria y aseo en general

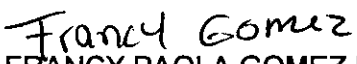
RECIBIDO DE: NIT/CC. 1063591269 - FRANCY PAOLA GOMEZ PRADA

Cuenta	Tercero	Centro	Concepto	Debito	Crédito
240101	1063591269		Bienes y servicios	12,527,630.00	
11100502	1063591269		Banco Occidente Cta 900-06949-3		12,527,630.00
TOTALES				12,527,630.00	12,527,630.00

LA SUMA DE: DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTI SIETE MIL SEIS CIENTOS TREINTA PESOS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO___ CHEQUE___ TRANSFERENCIA X NUMERO:


LUDYS ESTHER MURILLO MAESTRE
Reviso


FRANCY PAOLA GOMEZ PRADA
Firma del Beneficiario


YENFAIR ANTONIO COLPAS SANCHEZ
Aprobó

	REPUBLICA DE COLOMBIA	NUMERO: 4
	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR	FECHA: 31/03/2023
	INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO MARTINEZ	CDP: 4
	NIT: 900047156-8	RP: 4
	DIVISION DE PRESUPUESTO	
	ORDEN DE PAGO	

A FAVOR DE: FRANCY PAOLA GOMEZ PRADA	NIT/CC: 1063591269
--------------------------------------	--------------------

POR CONCEPTO DE: COMPRA DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ARTICULOS DE ASEO	
VALOR:	12,982,000.00

DEDUCCIONES		
Compras	3.5000 %	454,370.00
SON: DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTI SIETE MIL SEIS CIENTOS TREINTA PESOS		
VALOR NETO:	12,527,630.00	

Para el Pago de CONTRATO 002 MAR-21

Resolucion N° 4 Fecha 21/03/2023 "por la cual se autoriza un pago"

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago, según detalle y la suma indicados en este comprobante.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion

RELACION DE RUBROS AFECTADOS:

2.: GASTOS	
1.2.02..01.003-: OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	12,982,000.00



YENFAIR ANTONIO COLPAS SANCHEZ

FIRMA



RESOLUCIÓN No. 04

(31 de marzo 2023)

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO

El suscrito Rector de la Institución Educativa Laureano Martínez del Municipio de Pueblo Bello - Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto No. 4791 del 19 de diciembre de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que es función del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en el Centro educativo Laureano Martínez del Municipio de Pueblo Bello – Cesar.

Que, para lograr el buen funcionamiento de la Institución Educativa, es necesario realizar la compra suministro de papelería y artículos de oficina en general y artículos e implementos de aseo para las sedes anexas a la Institución educativa Laureano Martínez del Municipio de Pueblo Bello-Cesar. Establecidos por la Institución en la publicación y cotizaciones anexas.

Que, se anexa: análisis de conveniencia, SDP, DP, publicación, selección, notificación, respuesta notificación, cotizaciones, documentos del contratista, cámara de comercio, contrato, acta de inicio, facturas, orden de pago, recibo a satisfacción por el rector de la institución y demás documentos necesarios y requeridos para la elaboración y cancelación de esta cuenta.

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

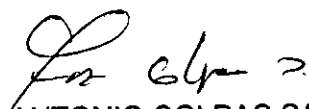
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a **FRANCY PAOLA GOMEZ PRADA VARIEDADES FREDIECAR** –, la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$12.982.000) MCTE** correspondiente a la cancelación total del CONTRATO 2023-2. suministro de papelería y aseo en general.

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza a la Aux. Admon de la Sección de presupuesto y contabilidad de la institución educativa para que, de los Fondos de servicios educativos de la actual vigencia, según código presupuestal 2.1.2.02.01.003-22 papelería y aseo, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Pueblo Bello Cesar, a los treinta y un día (31) marzo 2023


YENFAIR/ANTONIO COLPAS SANCHEZ
Rector.